REVISTA LATINOAMERICANA DE DERECHO Y RELIGIÓN



Call for Papers: recepción trabajos hasta 15 de mayo de 2024.

Convocatoria de Trabajos / Call For Papers Vol. 10 Núm. 1 (2024)

LA REVISTA LATINOAMERICANA DE DERECHO Y RELIGIÓN (https://revistalatderechoyreligion.uc.cl/index.php/RLDR/about) INVITA A PRESENTAR ARTÍCULOS PARA SU DÉCIMO OCTAVO NÚMERO, A PUBLICARSE EN JULIO DEL AÑO 2024.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, está dirigida a la presentación de artículos para las secciones Temas Monográficos, Estudios Generales, Legislación, Jurisprudencia y Recensiones.

El Tema Monográfico del 18° número, se denomina "Religión y constitución"

La Constitución es el principal texto jurídico de un Estado, en el que se establece la forma en que se organiza su sistema político junto con la delimitación, los pesos y contrapesos entre los poderes. Por sobre todo, recoge una concepción del ser humano y un modelo de sociedad.

Hay constituciones escritas y hay otras consuetudinarias, que tienen principios "constitutivos" desde un lugar o con la supremacía de las Constituciones escritas.

Los textos fundamentales pueden referirse a lo trascendente, a Dios, a lo religioso, a las creencias de muy variados modos, explícita o implícitamente: en el preámbulo, en una determinada concepción antropológica, en el reconocimiento y protección de la dimensión espiritual del ser humano, de su libertad de conciencia, pensamiento y religión, en la relación de ésta con otras garantías de las cuales también depende su ejercicio.

Normalmente además, la Constitución esboza —directa o indirectamente— una posición frente al fenómeno religioso y a las confesiones religiosas. Da cuenta del sistema de relaciones entre el Estado y estas últimas, pudiendo transitar desde una identificación positiva (total o parcial) con una determinada religión, pasando por un régimen de separación y colaboración, hasta un modelo de hostilidad por parte del Estado.

A su vez, el reconocimiento que la Constitución hace de otros derechos fundamentales, es condición necesaria para el adecuado ejercicio del derecho de libertad de religión y creencias. Así es el caso de los derechos de educación, libertad de enseñanza, igualdad y no discriminación, libertad de expresión, derecho de asociación, entre muchos otros.

¿Qué puede significar la presencia o ausencia de Dios en las Constituciones? ¿Qué efectos genera su inclusión o exclusión en ellas? ¿Qué atributos de Dios se mencionan? ¿Tienen alguna relevancia la religión o las creencias para el ejercicio de algunos cargos? ¿Hay prohibiciones para quienes se declaren creyentes de una determinada religión o cumplan alguna función de autoridad en ellas? ¿Se incluyen preceptos religiosos en la Constitución?

En este orden de ideas, resulta interesante abordar esta relación entre la Constitución y lo religioso, ya sea desde una perspectiva descriptiva o crítica, abordando, por ejemplo, los desafíos y problemáticas que surgen ante una confrontación entre ambas.

A continuación, se enuncian algunos tópicos relacionados con el tema monográfico de la convocatoria "Religión y Constitución" que pueden servir para enmarcar:

- Modalidades de expresión de lo religioso en la Constitución
- Visión antropológica espiritual subyacente en la Constitución
- Preámbulo de las constituciones
- Relación entre lo político y lo religioso
- Sistema de relaciones institucionales entre el Estado y las confesiones religiosas; su evolución histórica y jurídica
- Reconocimiento de las creencias y las religiones en las Constituciones
- Reconocimiento de los pueblos originarios y sus cosmovisiones
- Autonomía de las confesiones religiosas
- Límites en el ejercicio de la libertad religiosa
- Relación de la libertad religiosa y otras garantías constitucionales
- Efectos en la libertad religiosa como consecuencia de la afectación de otros derechos fundamentales
- Decisiones jurisdiccionales relevantes en la materia

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PUBLICACIÓN

- Las presentaciones se someterán a la evaluación de los editores, los que al cumplir con los estándares de la revista, serán posteriormente evaluados por dos árbitros bajo el sistema doble ciego, y por un tercero en caso de haber discrepancia entre los evaluadores.
- La Revista tiene como foco de estudio la realidad latinoamericana, de manera que los trabajos que se reciban, deben basar su análisis y desarrollo en dicha región. Los estudios contextualizados en otras regiones, constituyen un aporte valioso, en la medida que abarquen o se vinculen con América Latina. El cumplimiento de este requisito será sometido a la evaluación de los árbitros.
- Es requisito que los artículos sean inéditos, mientras que la disciplina científica y el interés de la comunidad académica serán aspectos determinantes para la selección de los mismos.
- El artículo deberá contener un Resumen, que además contenga "Palabras clave", y su respectiva traducción al inglés, bajo el formato de "Abstract" y "Keywords".
- Para los trabajos de la sección de Estudios Monográficos, se espera que los trabajos no tengan una extensión inferior a las 12 páginas tamaño carta ni superior a 50. Para la sección de Jurisprudencia, se sugiere una extensión entre 10 y 20 páginas.
- El formato de publicación de la revista, consiste en letra "Calibri light" número 12, interlineado 1,5, y títulos enumerados.
- El artículo debe contar con la identificación del autor, que incluya nota al pie detallando su filiación, Institución de trabajo, y área de experticia. Asimismo, cualquier antecedente que dé cuenta de un conflicto de intereses.
- Las citas deben cumplir con la versión actualizada del estilo ISO 690, que se encuentra disponible en la mayoría de los programas de gestión bibliográfica (tales como Endnote, Mendeley, RefWorks o Zotero).

La fecha de cierre del período de recepción de artículos, corresponde al día 15 de mayo de 2024.

Los artículos deben ser enviados por medio de la plataforma de la Revista, en su sitio web: http://www.revistalatderechoyreligion.com

En el correo <u>derechoyreligion@uc.cl</u> se podrán resolver dudas o pedir ayuda para algunos aspectos formales de los artículos.